

ORDENANZA Nº: 4362/11.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Directora de FM. 105.9 – Radio “Avenida” – mediante el cual solicita el uso de una Parcela en el Complejo denominado “Viva El Río”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha persona pretende el referido lugar con el fin de instalar un parador de playa turístico cultural; donde funcionará un locutorio y estudios de transmisión de dicha emisora; con el objeto de dar una muy buena opción al visitante como para nuestros habitantes del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un ----- Convenio a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087 y la Sra. Olga Mabel GIMENEZ – D.N.I. Nº 13.075.201; el que como ANEXO I; pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará y supervisará la ejecución del presente Convenio.

ARTICULO 3º) La beneficiaria en el proyecto deberá garantizar el espacio físico necesario ----- para una entrada y salida de emergencia al sector de playa.-----

ARTICULO 4º) El presente convenio caducará en el plazo de un año, a partir de la promulgación de la presente, sino se llevará adelante la ejecución del mismo.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de Ramallo, con domicilio en San Martín 989 de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA D.N.I. N° 14.850.087** y la Señora **OLGA MABEL GIMÉNEZ D.N.I. N° 13.075.201**, domiciliada realmente en Rivadavia 368 de la ciudad de Ramallo, se conviene celebrar el presente convenio:

PRIMERO) La Municipalidad de Ramallo cede a la Sra. **OLGA MABEL GIMÉNEZ** el uso ----- de la parcela de 33 metros de frente por 31 metro de fondo, ubicada en la intersección de a bajada Canelo y Acceso Peatonal del Complejo Viva El Río de Ramallo, según croquis que se adjunta formando parte del presente.-----

SEGUNDO) Dicho predio se cede por el término de **QUICE (15)** años con el objeto de ----- emplazar en el mismo un parador de playa turístico, cultura y estudio de transmisión de la emisora FM 105.9 MHZ L LRM 342 de Ramallo como así también un salón de Usos Múltiple, si la obra no se completara en el término de **UN (1)** año se producirá la caducidad del presente convenio, debiendo el beneficiario restituir el inmueble a la Municipalidad de Ramallo, quedando las mejoras realizadas en favor de esté último.-----

TERCERO) La mencionada emisora cuenta con un medidor propio instalado desde el año ----- 2007 donde ya se han realizado incluso trabajos temporarios durante las temporadas estivales, quedando a su cargo los gasto de energía y los gravámenes correspondiente.-----

CUARTO) El proyecto a desarrollar será confeccionado por un profesional con incumben- ----- cia en la materia contratado por la emisora, con las modificaciones y/o ajustes que el Departamento Ejecutivo estime convenientes y que la emisora acepte introducir.----

QUINTO) La inspección de la obra estará a cargo del inspector u órgano de control que ----- designe la Secretaría de Desarrollo Local de la Municipalidad de Ramallo, quien comunicará por nota a la emisora cuales son las personas autorizadas para inspeccionar la obra en cualquier momento, aún sin permiso previo y respecto de quienes están autorizados para emitir órdenes escritas con carácter de inspección.-----

-----En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ramallo, a los días..... del mes.....del año 2012.-----